

Incorporaciones

•Escrito por A.C.E.R. Montaña•

••Martes•, 22 de •Marzo• de 2011 20:17• - •Última actualización•

••Miércoles•, 26 de •Diciembre• de 2018 10:18•

INCORPORACIONES

Las personas naturales o jurídicas que satisfagan los requisitos legales, estatutarios y reglamentarios, pueden incorporarse a la Asociación. La solicitud de incorporación será dirigida al Presidente de la institución, quien someterá su aprobación al Consejo Directivo.

Por iniciativa de la Asamblea General o del Consejo Directivo, se incorporará en calidad de miembros honorarios a las personas que merezcan el reconocimiento de la institución, en atención a sus méritos especiales o servicios distinguidos. La decisión de incorporación se adoptará en Asamblea General Ordinaria, con la aprobación de las dos terceras partes de sus miembros. En las Asambleas Generales los miembros honorarios participan con voz pero no les asiste el derecho al voto.

La incorporación como miembro activo u honorario se verificará en Asamblea General Ordinaria, dirigida por el Presidente, en acto público y solemne. El nuevo integrante prestará juramento.

Si te encuentras fuera de Chota y deseas ser miembro de la Asociación A.C.E.R. Montaña envíanos un email con tu solicitud a nuestro correo: acermontania@acermontania.org